



CIRCULAR N°. 015

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2024-27592

Fecha: 16/09/2024 17:30:03

Destino: UNIDAD ADMINISTRATIVA

Anexos: N/A

Copias: 6

www.secretariageneral.gov.co

Para: SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES/AS, PRESIDENTES/AS, DIRECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, DIRECTOR (A) ATENEA, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SOCIEDADES PÚBLICAS, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, VEEDURÍA DISTRITAL, CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, PERSONERÍA DE BOGOTÁ Y CONCEJO DE BOGOTÁ.

De: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Asunto: DIVULGACIÓN DEL ACUERDO COLECTIVO LABORAL TERRITORIAL 2024-2025 DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL ÍTEM 32 Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Respetados(as) Doctores(as) reciban un cordial saludo,

El 29 de agosto del 2024 se suscribió el Acuerdo Colectivo Laboral Territorial 2024-2025 entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y las organizaciones sindicales de empleados públicos: Central Unitaria de Trabajadores Subdirectiva Bogotá – Cundinamarca CUT BOGOTÁ-CUNDINAMARCA; la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado - FENALTRASE-; la Federación Colombiana de Trabajadores y Servidores Públicos - FECOTRASERVIPÚBLICOS-; la Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de Colombia -UTRADEC-CGT-; la Federación Nacional de Trabajadores de la Educación y Servidores públicos de Colombia -FENALTRAESP-; la Federación Unión Nacional de Trabajadores del Estado, los Servicios Públicos y la Comunidad -ÚNETE-; la Federación Nacional de Trabajadores por el Mérito y el Trabajo Decente Procurar País -PROPAÍS-; y la Federación Nacional de Trabajadores de Colombia -FEDEASONAL-, de conformidad con la normatividad vigente, acuerdos, para los cuales deben señalarse los lineamientos con el fin de lograr su cumplimiento, esto dentro del marco de la autonomía administrativa y presupuestal de cada entidad, órgano u organismo distrital.

Lo concertado:

“ÍTEM 32 DIVULGACIÓN: La Secretaría Jurídica Distrital incluirá dentro de la página de Régimen Legal y en el E-book de la Biblioteca Jurídica Distrital el presente acuerdo laboral y los acuerdos laborales que suscriban las entidades, previa solicitud de las mismas, para lo cual se emitirá una circular dirigida a las entidades y organismos distritales”.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO15/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

4233100-FT-020 Versión 03



CIRCULAR N°. 015

MARCO LEGAL:

La Ley 1712 de 2014 "(...) Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (...)" y de los principios que la rigen, en especial, la divulgación proactiva de la información establece en los artículos 2 y 3 que: "(...) *El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.*"

Es así, como se busca garantizar el acceso a la información pública en igualdad de condiciones, en lo cual se sustenta la divulgación de los compromisos pactados entre la Administración Distrital y las organizaciones sindicales, que buscan mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos en el Distrito Capital.

DISPOSICIONES:

Las entidades, órganos y organismos del Distrito Capital deberán remitir el archivo PDF del Acuerdo Colectivo Laboral suscrito para las vigencias 2024-2025 y posteriores, de ser el caso:

1. A la Secretaría Jurídica Distrital, al correo electrónico regimenlegal@secretariajuridica.gov.co, solicitando la publicación del acuerdo en el sistema de información de Régimen Legal de Bogotá, D.C.

Si el acuerdo laboral de las vigencias en mención ya fue publicado en el sistema Régimen Legal, no deben adelantar nuevamente esta actividad.

2. A la de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., al correo electrónico acuerdoslaboralesdc@alcaldiabogota.gov.co, con el fin de elaborar el E-book con los acuerdos laborales suscritos por las entidades y organismos distritales de las vigencias anteriormente descritas.

Igualmente, las entidades y organismos distritales deberán divulgar el acuerdo colectivo laboral 2024-2025 suscrito entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y las organizaciones sindicales en sus páginas web y redes sociales.

Estas actividades deberán adelantarse, a más tardar, el día viernes 27 del mes septiembre de 2024.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



CIRCULAR N°. 015

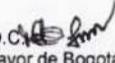
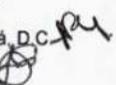
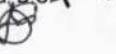
Los archivos PDF deben estar completos, nítidos, legibles, firmados, en posición vertical todas las hojas, las páginas organizadas en forma ascendente y que no falten hojas, para garantizar un excelente producto.

Finalmente, el Acuerdo Colectivo Laboral Territorial 2024-2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., puede ser consultado en el Sistema de información Régimen Legal de Bogotá D.C., en la siguiente ruta: en "Búsqueda Avanzada", en "tipo de documento" selecciona "Acuerdo laboral" y da clic en "Buscar", y el sistema mostrará el listado de los acuerdos laborales publicados en los que podrán identificar los acuerdos suscritos como Distrito Capital, a los cuales se les debe dar cabal cumplimiento de conformidad con las normas que nos rigen.

Cordialmente,



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Equipo sindicatos-Dirección Distrital de Desarrollo Institucional-Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 
Revisó: Alejandra Rodas Gaiter - Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. 
Sebastián Estrada Jaramillo - Director Distrital de Desarrollo Institucional-Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

